



Empowered lives.
Resilient nations.



PROGRAMA CONJUNTO : APOYO AL PROCESO DE DESARROLLO LEGISLATIVO E IMPLEMENTACION DEL DERECHO A LA CONSULTA Y PARTICIPACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN BOLIVIA

INFORME DESCRIPTIVO ANUAL SOBRE EL ESTADO DE AVANCE DEL PROGRAMA PERIODO DEL INFORME: 1 DE ENERO – 31 DICIEMBRE 2013

<p>Título del Programa y referencia del Proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> Título del Programa : Apoyo al proceso de desarrollo legislativo e implementación del derecho a la consulta y participación de los Pueblos Indígenas en Bolivia Réf. Del Programa : IFS-RRM/2012/309-663 Número de Referencia del Proyecto/Oficina del MPTF: MPTF Office 00086368 	<p>País, Localidad(es), Sector(es) Prioritario(s) del Programa/Resultados Estratégicos</p> <p><i>Estado</i> : Estado Plurinacional de Bolivia</p> <p>Sectores(s) Prioritarios(s) del Programa Derechos de los Pueblos Indígenas : en especial el derecho a la consulta libre, previa e informada. Resultados estratégicos del Programa :</p> <ul style="list-style-type: none"> Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida. Instituciones Públicas y Organizaciones representativas PIOCs con capacidades fortalecidas en el conocimiento y la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada.
<p>Organizaciones (s) Participante(s)</p> <p>PNUD UNFPA OIT OACNUDH PMA OPS/OMS UNICEF ONU Mujeres</p>	<p>Socios en la implementación</p> <ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobierno, como cabeza de la comisión nacional encargada de la elaboración de la ley marco de consulta Ministerio de Hidrocarburos y Energía, autoridad competente que aplica el derecho a la consulta en esa materia. Organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas afiliadas a: CONAMAQ, CSUTCB, CSCIOB, CNMCIOCB-BS, CIDOB y APG. Asamblea Legislativa Plurinacional. Escuela de Gestión Pública, Universidades públicas, indígenas y privadas. Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando CIPOAP y la Central de Mujeres Indígenas de la Amazonía de Pando CIMAP. Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático, SIFDE del Organismo Electoral.
<p>Presupuesto del Programa/Proyecto (US\$)</p> <p>Presupuesto total aprobado de acuerdo al PRODOC: 1.000.000 Euros = 1.254.705 USD</p>	<p>Duración del Programa (meses)</p> <p>Duración total : 18 meses</p>

Contribuciones :

- *PNUD : 402.250 Euros*
- *OACNUDH : 239.100 Euros*
- *OIT : 159.400 Euros*
- *UNFPA : 51.805 Euros*
- *UNICEF : 51.805 Euros*
- *ONU Mujeres : 31.880 Euros*
- *PMA : 31.880 Euros*
- *OPS/OMS : 31.880 Euros*

Contribución de las agencias

PNUD : 179.673.31 Dólares Americanos

Contribución del Gobierno

Otras Contribuciones [donantes(s)]

- *Embajada Real de Dinamarca en Bolivia : 200.000 Dólares Americanos*
- *Embajada de Canadá en Perú y Bolivia : 5.000 Dólares Americanos*

TOTAL: 1.639.378 Dólares Americanos

Evaluación del Programa

Evaluación del Programa

Oui Non Fecha: *dd.mm.yyyy*

Evaluación de medio termino

Oui Non Fecha: *dd.mm.yyyy*

Fecha de inicio:

05.11.2012

Fecha envío de los fondos :

26.04.2013

Fecha de cierre original :

04.05.2014

Fecha de cierre actual :

05.11.2014

Presentado por:

- Nombre: Christian Jetté
- Título: Oficial de Programas de PNUD
- Organización Participante ("Lead Agency"): PNUD
- Correo e-mail: christian.jette@undp.org

INFORME DESCRIPTIVO

RESUMEN

El programa ha impulsado a lo largo del año 2013, en todas las regiones del país, más de 60 eventos de capacitación, socialización y consulta sobre una propuesta de ley de consulta que fue elaborada originalmente por el Equipo Técnico Multidisciplinario para Pueblos Indígenas del Ministerio de Gobierno. Estos eventos de socialización y de incidencia fueron organizados y dirigidos, tanto por el Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional (36 eventos), como por las organizaciones indígenas (33 eventos) con quienes se firmados acuerdos para asegurar su incidencia y participación en la elaboración de esta normativa. En este marco cabe destacar el trabajo de asesoramiento realizado por expertos de las Naciones Unidas así como el apoyo brindado para la realización de dos reuniones de la Comisión Técnica Nacional de consulta que reúne bajo la coordinación del Ministerio de Gobierno, a representantes del Órgano Ejecutivo, Asamblea Legislativa, Órgano Electoral, Defensoría del Pueblo y organizaciones indígenas afiliadas a todas las organizaciones indígena campesinas originarias de carácter nacional: CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa.

En este proceso los principales hitos han sido:

- Marzo 2013: Terceras Jornadas de capacitación sobre el derecho a la consulta con participación de expertos internacionales de las Naciones Unidas. Se otorgaron insumos técnicos al primer borrador de proyecto de ley de consulta que fue presentado en Noviembre de 2012 durante la V Reunión de la Comisión Nacional.
- Agosto 2013: VI Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde el Ministerio de Gobierno presenta una versión enriquecida del proyecto de ley de consulta como resultado del proceso de socialización con organizaciones indígenas y del asesoramiento de las Naciones Unidas. Esta nueva versión es aprobada por la mayoría de los participantes pero algunas organizaciones indígenas (APG y CONAMAQ) expresan observaciones y solicitan mayor discusión.
- Diciembre 2013: VII Reunión de la Comisión Técnica Nacional donde se aprueba nuevas complementaciones al proyecto de ley como resultado del proceso de concertación con APG y CONAMAQ. Todas las organizaciones indígenas aprueban esta versión final del Anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada.

Es importante subrayar que todas las tendencias presentes en el movimiento indígena han manifestado su apoyo al proyecto de ley, a pesar de las tensiones que se han producido en el seno de algunas organizaciones.

Todavía hace falta recorrer la última etapa de este proceso que consiste en presentar el Anteproyecto de Ley de Consulta a la Asamblea Legislativa Plurinacional para su deliberación e institucionalizar y continuar el proceso de formación a los funcionarios públicos y las organizaciones indígenas sobre el derecho a la consulta para su implementación.

Así mismo, durante este periodo el Programa ha realizado el monitoreo de cuatro procesos de consulta: dos procesos de consulta ya realizados en base a entrevistas y revisión de documentos consolidados de estos procesos; y dos procesos en curso con misiones de observación en terreno. El objetivo es identificar lecciones aprendidas y generar insumos para los procesos de capacitación sobre el derecho a la consulta y para la construcción de las capacidades institucionales y herramientas metodológicas necesarias para el ejercicio efectivo de este derecho.

Se incrementó la capacidad de universidades indígenas en la socialización, difusión y formación en la temática de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas en el sistema universal de derechos

humanos, y específicamente el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se realizaron varios seminarios en universidades públicas y privadas, así como dos sesiones introductorias sobre “Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de Derechos Humanos”, e “Introducción al Peritaje Cultural” en las universidades indígenas guaraní y aymara. En el caso de la Universidad Indígena Boliviana Guaraní (UNIBOL) – Apiaguaiki Tüpa, se ha acordado continuar con un curso con titulación académica a nivel perito con 800 horas académicas, acreditadas por la universidad indígena y el Ministerio de Educación.

El Programa avanzó en forma significativa en el fortalecimiento de la Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando (CIPOAP) y la Central Indígena de Mujeres de la Amazonía de Pando (CIMAP), en representación de cinco pueblos indígenas de Pando: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacana y Cavineño, tres de los cuales se consideran en situación de alta vulnerabilidad (Yaminahua, Machineri y EsseEjja). Representantes de estos pueblos han participado en un proceso de diagnóstico participativo y han finalizado sus planes de gestión para el desarrollo integral que han sido publicados y presentados ante diferentes instancias municipales, departamentales y nacionales. La CIPOAP, la CIMAP y los 5 pueblos indígenas de Pando han iniciado el proceso de gestión de sus planes con el municipio de Bolpebra, el Gobierno Autónomo Departamental de Pando y el Gobierno Nacional, así como con el Sistema de Naciones Unidas y otras agencia de cooperación internacional. Se ha logrado compromisos importantes desde el Estado y la cooperación con movilización de fondos para la implementación de sus planes de gestión principalmente en cuanto a fortalecimiento institucional, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos y seguridad alimentaria. En el campo educativo, se logró además el apoyo de parte del Ministerio de Educación para la elaboración de los currículos regionalizados y el fortalecimiento de los Institutos de Lengua y Cultura (ILC) de cada uno de los cinco pueblos, en el marco de la nueva Ley educativa.

Finalmente se apoyó al Viceministerio de Justicia Indígena Originario Campesina en la elaboración y consulta de la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en Situaciones de Aislamiento Voluntario y no Contactados, la que fue promulgada el 4 de diciembre de 2013. Esta ley establece la necesidad de implementar políticas públicas específicamente dirigidas a la protección de los derechos de estos pueblos.

I. Objetivos

El Programa cuenta con dos objetivos que se resumen de la siguiente manera:

- Apoyar al Estado y a las organizaciones representativas de los PIOC, con atención especial a las mujeres, en la elaboración participativa y concertada del marco legislativo y normativo relativo al derecho a la consulta de los PIOC y para la protección de los pueblos indígenas altamente vulnerables, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.
- Contribuir al desarrollo de capacidades de las instituciones públicas y organizaciones representativas de los PIOC para garantizar la aplicación efectiva con enfoque de género del derecho a la consulta previa, libre e informada.

Los resultados esperados son:

- Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida.
- Instituciones públicas y organizaciones representativas PIOC con capacidades fortalecidas en el conocimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada.

El efecto esperado de acuerdo al Marco de Resultados Estratégicos del PNUD: Fortalecimiento del Estado plurinacional y de la sociedad intercultural a nivel nacional y autonómico.

II. Resultados

i) Informe descriptivo de los resultados:

El programa ha logrado facilitar la elaboración de un ante proyecto de ley Marco de Consulta Previa, Libre e Informada para Pueblos Indígenas que ha sido consensuado, bajo el liderazgo del Ministerio de Gobierno, con todas las organizaciones indígenas originario campesinas con representación nacional (CIDOB, APG, CONAMAQ, CSUTCB, Comunidades Interculturales y Confederación de Mujeres Bartolina Sisa)¹. El diálogo para la elaboración de la norma fue amplio (se realizaron aproximadamente 100 talleres de discusión con 15 pueblos indígenas)² y prolongado (el debate se inició en junio de 2012 y finalizó en diciembre de 2013). La discusión fue enriquecida con aportes técnicos de las agencias del Sistema de Naciones Unidas, resaltando la experiencia comparada de algunos países de la región y permitiendo que los equipos técnicos puedan conocer a través de visitas in situ las experiencias de aplicación del derecho a la consulta para la redacción final del ante proyecto de ley. Con el fin de lograr este resultado, se apoyó a la conformación del equipo técnico del Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional encargada de elaborar la normativa y se apoyó la realización de los eventos de consulta y socialización de las diferentes versiones del ante proyecto. Al mismo tiempo se otorgó asistencia técnica especializada a través de expertos internacionales y eventos de socialización y debate con todos los actores. De forma especial se apoyó paralelamente a las organizaciones indígenas con representación nacional en su fortalecimiento para realizar eventos de discusión internos, elaborar sus propias propuestas e incidir en la norma desde sus propios intereses como pueblos indígenas.

Las instituciones públicas y las organizaciones representativas PIOC han sido fortalecidas en sus capacidades y conocimientos sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada a través de los más de 60 talleres de socialización y consulta, reuniones de la Comisión Nacional y Jornadas de Capacitación con participación de expertos internacionales. Adicionalmente, se han realizado 17 talleres de formación dirigidas únicamente a los líderes indígenas y a las instituciones estatales. Se han iniciado un proceso de institucionalización de la formación a través de acuerdos y convenios con algunas universidades.

Asimismo, se han desarrollado talleres de mujeres intragénero, es decir espacios entre mujeres donde ellas han sido informadas y han realizado análisis y reflexión sobre la Consulta y sus procesos a partir de sus propias realidades y necesidades. Las participantes han sido mujeres lideresas de las organizaciones a nivel nacional, como son la Confederación de Mujeres Campesinas, Indígenas y Originarias Bartolina Sisa CNMCIOB –BS, la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia - CSMCIB y las lideresas de la Central de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano - CIDOB, así como mujeres lideresas del Consejo de Ayllus y Markas del Qullasuyo – CONAMAQ. Las propuestas de las mujeres sobre su participación en procesos de Consulta previa, libre e informada se encuentran en un documento sistematizado.

En el marco del trabajo con los pueblos indígenas altamente vulnerables, se ha fortalecido sus capacidades y conocimientos sobre los derechos de los pueblos indígenas y los derechos humanos, se ha apoyado en la elaboración de un diagnóstico participativo que refleja sus demandas y necesidades y a partir de estos se han desarrollado de manera participativa y utilizando una metodología de consulta previa, libre e informada planes de gestión para el desarrollo integral de los pueblos y de la CIPOAP y CIMAP. Asimismo se han fortalecido las capacidades de capitanes, técnicos/as facilitadores/as de los 5 pueblos indígenas de Pando en la gestión e incidencia política, para poder presentar sus demandas y gestionar sus planes en los niveles municipal, departamental y nacional.

¹ Ver Acta firmada de la VII Comisión Nacional, realizada en diciembre de 2013.

² Ver Lista de eventos, fuente Ministerio de Gobierno.

En el campo educativo, a partir de estos planes marco, se ha diseñado un documento para el levantamiento de una línea de base educativa y lingüística en los cinco pueblos referidos. El Ministerio de Educación se ha fijado como meta en 2014 la generalización de la implementación del Currículo Base y Regionalizado con la incorporación de las lenguas indígenas correspondientes. Para este efecto los pueblos Yaminahua y Machineri han sido incluidos como unos de los primeros pueblos a ser incorporados de manera demostrativa. En tal sentido, se hizo un primer taller de capacitación e información en temas de principios articuladores como el de la alimentación escolar y nutricional, y en elaboración de currículos regionalizados. Luego se realizará el taller de elaboración comunitaria de instrumentos de levantamiento de datos entre todos los secretarios/delegados de educación de la CIPOAP/CIMAP y el apoyo técnico del Consejo Educativo Amazónico Multiétnico (CEAM), el Instituto Plurinacional de Estudios de Lengua y Culturas (IPELC), la Universidad Mayor de San Simón (UMSS) y el Ministerio de Educación.

Los productos del programa son:

1. Anteproyecto de Ley Marco de Consulta Previa, libre e Informada consensuado.
2. Ley N°450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Peligro de Extinción, en situaciones de Aislamiento Voluntario y No Contactado.
3. Diagnóstico participativo de los Pueblos Indígenas del Departamento de Pando (Esse Ejja, Tacana, Cavineño, Yaminahua y Machineri).
4. Planes de gestión de la CIPOAP – CIMAP y de los 5 pueblos indígenas de Pando.
5. Documento de diseño de levantamiento de línea de base educativa y lingüística en los 5 pueblos indígenas.
6. Documento sistematizado: Propuesta para la incorporación de los derechos las mujeres indígenas en el anteproyecto de ley marco de consulta.

Evaluación cualitativa

Los socios en la implementación del programa valoran de forma altamente positiva los resultados del programa durante este primer año. El anteproyecto de ley acordado en diciembre de 2013 durante la VII reunión de la Comisión Nacional incorpora varias sugerencias de los pueblos indígenas recolectadas durante el proceso de consulta, la mayoría de las sugerencias técnicas de los expertos internacionales y las observaciones más importantes de la APG y de CONAMAQ. Al mismo tiempo el Programa ha facilitado una serie de actividades de capacitación y asistencia técnica con participación de expertos internacionales en momentos claves del proceso que han contribuido al esclarecimiento de varios temas tratados por el proyecto de ley, a la luz de la normativa internacional. La Comisión Nacional cuenta así con un ante proyecto técnicamente depurado, políticamente consensuado y socialmente aceptado.

Con relación al proceso de apoyo a los pueblos altamente vulnerables, se valora el apoyo en la elaboración de la normativa y en la elaboración de los diagnósticos y los planes regionales de desarrollo. Se ha logrado pasar de un diagnóstico a un plan y al cabildeo para su implementación. Con estas herramientas las autoridades han logrado incidencia y movilización de recursos para la implementación de sus planes.

Los desafíos del programa serán los siguientes:

- Concluir el proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa de la ley de consulta y elaboración de reglamentos.
- Responder a demandas de asistencia técnica y operativa para la realización de procesos de consulta en distintas materias.
- Asegurar la implementación de los planes de gestión de desarrollo integral de los Pueblos Altamente vulnerables en sus diferentes ámbitos.
- Asegurar la sostenibilidad de los procesos de construcción de capacidades en las instancias del Estado y de las organizaciones indígenas que, de acuerdo al proyecto de ley marco, tendrán responsabilidades importantes en la implementación del derecho a la consulta: Dirección Nacional

de Consulta; Consejo Consultativo; EGPP; SIFDE; Defensor del Pueblo; equipos técnicos organizaciones indígenas.

- Fortalecer los equipos técnicos de las organizaciones para aplicar el derecho a la consulta en las medidas que podrían afectar sus derechos colectivos, contando o no con una normativa nacional.

ii) Evaluación en función a los indicadores de resultados:

	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen eventuales retrasos	Fuentes de verificación
<p>Resultado 1 Propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo y con igualdad de género, consensuada con todas las organizaciones indígenas, y difundida.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estado del tratamiento legislativo del proyecto de ley marco de consulta • Calidad de los contenidos de la ley en comparación con la normativa internacional. • Calidad del proceso de elaboración medida por el número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado. <p>Indicadores de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB. • Informes sobre proceso de consulta de la Ley de Deslinde Jurisdiccional. <p>Indicador meta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas. • Comisión técnica Nacional fortalecida y con hoja de ruta para su funcionamiento. 	<p>Se cuenta con una propuesta de Ley Marco de Consulta previa a pueblos indígenas elaborada en proceso participativo, con la participación de 45% de mujeres y consensuada con todas las organizaciones indígenas.</p> <p>El anteproyecto de ley de consulta aprobado en diciembre de 2013, es considerado por los expertos del Sistema de Naciones Unidas como un documento que cumple los estándares internacionales. Se han incorporado las recomendaciones fundamentales de los expertos de la OIT y de OACNUDH.</p> <p>En el Informe de 2013 de la Alta Comisionada, se resaltó que “La situación de los derechos de los pueblos indígenas continúa representando un desafío. Constituye un avance la elaboración de un anteproyecto de ley de consulta y consentimiento previo, libre e informado de pueblos indígenas, liderado por el Ministerio de Gobierno durante un proceso de 18 meses en tres fases: construcción, socialización y sistematización. La propuesta sistematizada fue aprobada por la mayoría de organizaciones de pueblos indígenas y se ajusta a los estándares internacionales”.</p> <p>La Comisión Nacional, fue fortalecida con la contratación de personal que apoyó técnicamente en el proceso de elaboración de la ley marco de consulta. Se financió la realización de las reuniones de la comisión Nacional, así como de los talleres de difusión y consulta de la propuesta normativa.</p>	<p>Durante la gestión 2013, se apoyó en la difusión de una primera propuesta de anteproyecto con la impresión y distribución de 8.000 ejemplares en los talleres de consulta y reuniones sectoriales.</p> <p>Una nueva versión de este anteproyecto de ley ha sido consensuada en diciembre de 2013, por lo que el proceso de difusión y socialización del proyecto consensuado se realizará durante el primer semestre de 2014.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada. Diciembre de 2013. ✓ Actas de las reuniones de la Comisión Nacional. ✓ Actas de los 36 talleres de consulta con las organizaciones indígenas a nivel nacional y regional del anteproyecto de ley. ✓ Acta final de concertación del Anteproyecto de ley de Consulta previa, libre e informada por las organizaciones nacionales, regionales y suyus de los pueblos indígenas, originario campesinos, comunidades interculturales y pueblo afroboliviano del pacto de Unidad, durante la VII Reunión de la Comisión Nacional el 5 de diciembre de 2013. ✓ Informes especializados de los expertos internacionales: Ivan Lanegra, Hernán Coronado y Jay Hartling. ✓ Tres Opiniones Legales de OACNUDH sobre el anteproyecto de ley. ✓ Informe anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las actividades de su oficina en el Estado Plurinacional de Bolivia. Distr. General 3 de marzo de 2014A/HRC/25/19/Add.2,párr. 16. ✓ Documento sistematizado: Propuesta para la incorporación de los derechos las mujeres

			indígenas en el anteproyecto de ley marco de consulta.
<p>Producto 1.1 Participación de todas las organizaciones indígenas, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, e instituciones del gobierno en el proceso de elaboración participativa de la Ley de consulta.</p> <p>Indicador 1.1 Número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas e instituciones del gobierno.</p>	<p>En el acta de la VII Reunión de la Comisión Nacional se puede leer: “Nosotros, autoridades y dirigentes de las organizaciones del Pacto de Unidad que firmamos el presente documento presentamos públicamente la propuesta final concertada de “anteproyecto de ley de Consulta previa libre e informada” complementada y consensuada a nivel de las Organizaciones del Pacto de Unidad, representantes del Gobierno Nacional y de las instituciones presentes ..”. De esta forma el programa cuenta con una propuesta de Ley Marco elaborada con la participación de todas las organizaciones indígenas y las instituciones del Gobierno.</p> <p>Se apoyó al Ministerio de Gobierno como cabeza de la Comisión Nacional en la organización de 36 talleres de consulta y difusión de una primera versión del anteproyecto de ley marco de consulta aprobado en diciembre de 2012. En estos talleres participaron aproximadamente 5.400 indígenas de tierras altas y bajas, en todas las regiones del país. Los talleres se organizaron con las representaciones nacionales y regionales de las organizaciones indígenas.</p> <p>45% de los participantes en los talleres de consulta y difusión del ante proyecto fueron mujeres y se realizaron talleres especiales únicamente con mujeres indígenas para asegurar su participación y la formulación de recomendaciones y propuestas.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Anteproyecto de Ley de Consulta Previa libre e Informada. Diciembre de 2013. ✓ Actas de las Comisiones Nacionales, firmadas por los representantes de los Pueblos indígenas y representantes del Gobierno. ✓ Actas de los 36 talleres de consulta con las organizaciones indígenas. ✓ Acuerdos firmados entre las organizaciones indígenas (CONAMAQ; APG, CSUTCB, BARTOLINAS, CSCIOB) y el PNUD para su fortalecimiento en su capacidad de incidencia en la elaboración del anteproyecto de ley marco de consulta. ✓ Actas de los 33 eventos de las organizaciones indígenas (CONAMAQ; APG, CSUTCB, BARTOLINAS, CSCIOB) de incidencia en la elaboración de la Ley Marco de consulta. ✓ Listas de participantes de los 9 eventos con mujeres que fueron realizados por ONUMujeres y la OIT con mujeres indígenas.

<p>Producto 1.2. Procesos propios de las organizaciones indígenas, garantizando la participación de mujeres, en la elaboración de proyectos de ley de consulta.</p> <p>Indicador 1.2. Número de talleres realizados por las organizaciones y nivel de incidencia en la propuesta de ley.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Participación de las organizaciones indígenas.</p> <p>Producto 1.3 Contenidos de la ley de consulta enriquecidos con sistematización de experiencias internacionales y nacionales en materia del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador 1.3. Calidad del proceso de elaboración medida por el número de organizaciones indígenas que han participado en su elaboración y que apoyan el proyecto aprobado.</p> <p>Indicador de referencia: Propuestas de Ley de Consulta previa elaboradas por las organizaciones indígenas CONAMAQ y CIDOB.</p> <p>Indicador meta: Propuesta de Ley marco de</p>	<p>El programa firmó Acuerdos de Cooperación con seis organizaciones indígenas nacionales. Mediante estos acuerdos el programa apoyó la contratación de asesores técnico que facilitaron la realización de 33 eventos propios de las organizaciones indígenas sobre el tema del marco legislativo para la implementación del derecho a la consulta. En ellos participaron alrededor de 3.000 indígenas, representantes de las organizaciones y sus bases.</p> <p>Para garantizar la participación de las mujeres se realizaron 9 talleres dirigidos únicamente a las mujeres dirigentes de las organizaciones indígenas, participaron 300 mujeres. Se realizaron reuniones con CONAMAQ, CIDOB y CNMCIOB - Bartolina Sisa, con la participación de sus máximas representantes, analizando la participación de las mujeres en los distintos niveles y espacios de representación, el acceso a beneficios en todo el proceso de la consulta. Se cuenta con una sistematización de las propuestas estratégicas de las mujeres.</p> <p>Se realizaron dos Jornadas Internacionales sobre el derecho a la consulta previa, libre e informada. Se compartió la información de la experiencia del Perú, Colombia, Canadá y países de la región a través de la participación de 4 expertos internacionales que compartieron insumos técnicos y experiencias comparadas en materia legislativa.</p> <p>El equipo del Ministerio de Gobierno encargado de la elaboración de la norma viajó a Colombia para conocer la experiencia institucional de este país en materia de consulta.</p>	<p>Queda pendiente un viaje de intercambio de experiencias a Canadá planificado para el 2013, pero debido a la recargada agenda del Ministro de Gobierno y su equipo, no ha sido posible concretarse, se espera que en el primer semestre del 2014 se realice.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta elaborada por APG ✓ Propuesta de anteproyecto de ley marco de consulta elaborada por CONAMAQ ✓ Sugerencias y propuestas de CSUTCB, CNMCIOB Bartolina Sisa y CSCIOB al anteproyecto de ley. ✓ Documento de propuestas específicas de las mujeres. ✓ Actas y listas de participantes de los eventos con mujeres indígenas. ✓ Informe de los expertos internacionales de la OIT y de la OACNUDH: Ivan Lanegra, Hernán Coronado y Jay Hartling. ✓ Tres Opiniones Legales de OACNUDH sobre el anteproyecto de ley. ✓ Documento de análisis del anteproyecto de Ley de Consulta Previa, Libre e Informada, sobre la base del documento consensuado en la VI reunión de la Comisión Nacional realizada en
--	--	--	--

<p>consulta elaborada con la participación de las organizaciones indígenas.</p>			<p>Cochabamba.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento conceptual sobre el derecho a la consulta. ✓ Documento de análisis de las propuestas realizadas por las organizaciones: Confederación de los Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) y el Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu (CONAMAQ), la Asamblea del Pueblo Guaraní, (APG) y la CNMCIQB "BARTOLINA SISA".
	Indicadores cumplidos	Razones que justifiquen eventuales retrasos	Fuentes de verificación
<p>Resultado 2 Instituciones públicas y organizaciones representativas PIOC's con capacidades fortalecidas en el conocimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental. • Número de organismos estatales que incorporan la práctica de la consulta previa en su programación. • Creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta • Número de organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados en el conocimiento del C169, la Declaración y el derecho a la consulta. • Número de organizaciones indígenas que se dotan e equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta. • Número de pueblos indígenas altamente vulnerables que han sido fortalecidos en sus capacidades de derecho a la consulta y formulación y desarrollo de planes. <p>Indicadores de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un número limitado de funcionarios públicos 	<p>Mediante la realización de las Jornadas Internacionales sobre el Derecho a la Consulta y 16 talleres-seminarios de capacitación con participación de expertos internacionales, se han fortalecido los conocimientos de cerca de 200 funcionarios pertenecientes a 8 instituciones públicas (Ministerio de Gobierno, Ministerio de Hidrocarburos, Ministerio de Obras Públicas, YPFB, SIFDE, Defensoría del Pueblo, Viceministerio de descolonización).</p> <p>De la misma manera cerca de 800 dirigentes nacionales y regionales pertenecientes a 6 organizaciones indígenas originario campesinas de representación nacional y sus representantes (CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB, BARTOLINAS, CIDOB, APG) profundizaron sus conocimientos relativos al derecho a la consulta de acuerdo a la normativa internacional.</p> <p>El programa brindó asistencia técnica a dos organizaciones indígenas guaraníes regionales (Takovo Mora y Alto Parapeti) que se dotaron de equipos especializados</p>	<p>La propuesta de creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta está incluido en el anteproyecto de ley de consulta consensuado en diciembre 2013. La creación de estas instancias depende en buena parte de que el proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Curso-seminario sobre la aplicación del derecho a la consulta de los pueblos indígenas para servidores públicos de los Viceministerio de Descolonización, Interculturalidad, Justicia Indígena Originario Campesina". ✓ Conversatorio sobre el derecho a la consulta con once funcionarios de la Defensoría del Pueblo. ✓ Curso sobre el ejercicio del derecho de los pueblos indígenas a la consulta dirigido a 25 funcionarios de las entidades públicas competentes en la realización de los procesos de consulta en materia de hidrocarburos. ✓ Curso-seminario sobre el monitoreo de procesos de aplicación del derecho de los pueblos indígenas a la consulta dirigido a 44 servidores públicos del Servicio Intercultural de

<p>a nivel nacional han participado en talleres de capacitación sobre el derecho a la consulta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Hidrocarburos es el único organismo estatal que aplica el derecho a la consulta. • No existe en el sector público y organizaciones indígenas instancias especializadas para el ejercicio del derecho a la consulta. • Dos pueblos indígenas altamente vulnerables cuentan con diagnósticos integrales y planes de desarrollo (Yuquis y Ayoreos) <p>Indicadores meta (año 1):</p> <ul style="list-style-type: none"> • 200 funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental • 50% de organizaciones y 150 representantes indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados. • Propuesta de Curricula de formación a ser implementada por instancias especializadas de capacitación elaborada • Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Chaco y la Amazonía cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo. 	<p>para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Los cinco pueblos: Yaminahua, Machineri, Esse Ejja, Tacaña y Cavineño de Pando cuentan con sus planes de gestión para el desarrollo integral. Se ha iniciado el proceso de implementación de los planes, realizando negociaciones a nivel nacional departamental y municipal.</p>		<p>Fortalecimiento Democrático (SIFDE) Tribunal Supremo Electoral.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de seguridad alimentaria.
<p>Producto 2.1 Programa de formación de formadores en el Estado y en las organizaciones indígenas para asegurar la sostenibilidad de los procesos de capacitación a nivel nacional, departamental y local con igualdad de género.</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de funcionarios públicos capacitados a nivel nacional y departamental. Número de organizaciones indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados en el conocimiento del C169, la Declaración y el derecho a la consulta.</p> <p>Indicador de referencia: No existe en el sector público y organizaciones indígenas instancias especializadas para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador meta: 200 funcionarios públicos capacitados y 50% de organizaciones y 150</p>	<p>Se han realizado Jornadas Internacionales y 16 eventos de formación e información sobre los derechos de los Pueblos Indígenas a la Consulta Libre Previa e Informada, dirigidos a más de mil participantes, entre funcionarios de 8 entidades públicas (200 personas), miembros de 6 organizaciones indígenas y pueblo afroboliviano.</p> <p>Se han socializado los estándares de protección de pueblos indígenas con funcionarios de cinco universidades indígenas, públicas y privadas. Asimismo se ha conformado la Plataforma interinstitucional de la sociedad civil como espacio técnico de análisis reflexión y asistencia técnica.</p>		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fotografías ✓ Certificados de asistencia, ✓ Listas de asistencia. ✓ Curricula y convocatoria Curso: “Derechos de los Pueblos indígenas en el Sistema Universal de derechos humanos e introducción al peritaje cultural” Apiaguiki Tumpa. ✓ Material de formación sobre el derecho a la consulta y difusión de los eventos como: impresión de textos, presentaciones en power point, informes del relator, manuales, material de la OIT, afiches de eventos, banners.

<p>representantes indígenas de tierras altas y tierras bajas capacitados.</p> <p>Producto 2.2 Formulación de recomendaciones y lecciones aprendidas como resultado del proceso de monitoreo de casos paradigmáticos de ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador 1.1.2 Procesos identificados, sistematizando logros y dificultades para la identificación de lecciones aprendidas y formulación de recomendaciones.</p> <p>Indicador de referencia: El Ministerio de Hidrocarburos es el único organismo estatal que aplica el derecho a la consulta.</p> <p>Indicador meta: Situaciones paradigmáticas sistematizadas.</p>	<p>Se ha iniciado con la UNIBOL Guaraní, un programa de formación de formadores de autoridades indígenas sobre derechos indígenas. Se abrirá en 2014 un curso de formación de Perito en materia de consulta con 800 horas académicas.</p> <p>A. Cuatro procesos de consulta monitoreados: dos documentalmente y dos a través del monitoreo de campo.</p> <p>Procesos revisados vía documentos:</p> <p>i. “Comparativa de resultados e informes oficiales respecto a la consulta realizada en la Consulta Previa Libre e Informada a los pueblos indígenas del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore – TIPNIS”;</p> <p>ii. “Construcción, operación y mantenimiento planta de extracción de licuables Rio Grande YPFB Corporación Takovo Mora”.</p> <p>Monitoreo en terreno: “Consulta LOOP 12”X61,5 Km. Tramo 3 Abapo - La ponderosa, Oleoducto Camiri-Santa Cruz 2 (OCSZ2) YPFB Transporte” en Takovo Mora, y “Desarrollo y explotación campo Incahuasi (Bloque Ipati y campo Aquio (bloque Aquio) Alto Parapeti” en Alto Parapeti. Alto Parapeti: “Desarrollo y Explotación Campo Incahuasi y Campo Aquio.</p> <p>B. Tres estudios en etapa final de sistematización sobre sistemas de toma de decisiones en pueblos indígenas: Nación Originaria Suyu Jach’a Karangas; Capitanía del Alto Parapetí; Organización del Pueblo Indígena Mosestén.</p> <p>A través de treinta y tres actividades en los departamentos de La Paz, Santa Cruz y Chuquisaca, de los cuales dieciséis fueron</p>		
--	--	--	--

<p>Producto 2.3. Instancias técnicas especializadas encargadas de la aplicación del derecho a la consulta fortalecidas en el estado y en las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador 1.1.3 Número de organismos estatales que incorporan la práctica de la consulta previa en su programación y creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta. Número de organizaciones indígenas que se dotan de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta.</p> <p>Indicador de referencia: Instancias técnicas especializadas encargadas de la aplicación del derecho a la consulta fortalecidas en el Estado y en las organizaciones indígenas.</p> <p>Indicador meta: Instancias/espacios de formación permanente de funcionarios públicos sobre derechos indígenas instalada y funcionando.</p> <p>Producto 2.4 Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Chaco y la Amazonía cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo y son utilizados como instrumentos de gestión para demandas de políticas públicas y movilización de recursos.</p> <p>Indicador 1.1.1 Número de pueblos indígenas altamente vulnerables que han sido fortalecidos en sus capacidades de derecho a la consulta y formulación y desarrollo de planes.</p> <p>Indicador de referencia: Pueblos Indígenas,</p>	<p>con la Capitanía del Alto Parapeti, seis con la Nación Originaria Suyu Jach'a Karangas, seis con la Organización del Pueblo Indígena Mosetén (OPIM-OMIM), dos con la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP), dos con la Central de Mujeres Indígenas de La paz (CMILAP), en total participaron 760 personas entre hombres y mujeres.</p> <p>Dos organizaciones indígenas (Takovo Mora y Alto Parapeti) se dotaron con recursos propios de equipos especializados para el ejercicio del derecho a la consulta. El programa brindó asistencia técnica a ambos equipos.</p> <p>Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables del Departamento de Pando (Esse Ejja, Yaminahua, Machineri, Cavineño y Tacana) cuentan con un diagnóstico de necesidades y demandas y 5 planes integrales de gestión.</p> <p>Capitanes, técnicos facilitadores/as y dirigentes/as de cinco pueblos indígenas y de la CIPOAP y CIMAP cuentan con capacidades fortalecidas sobre derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, incidencia política y gestión.</p>	<p>La propuesta de creación de instancias especializadas en el sector público para promover el ejercicio del derecho a la consulta está incluido en el anteproyecto de ley de consulta consensuado en diciembre 2013. La creación de estas instancias depende en buena parte de que el proyecto de ley sea aprobado por la Asamblea Legislativa.</p> <p>Se ha definido el trabajo con los pueblos indígenas de la Amazonía de Pando, por tener mayor concentración de pueblos indígenas altamente vulnerables en este departamento, además de que no han tenido intervenciones previas de otras agencias del SNU ni de otras agencias de cooperación, y por último porque existía una buena predisposición de trabajo desde la organización matriz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Opinión legal al proyecto de ley de la actual Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad. ✓ 1 Diagnóstico participativo de los pueblos indígenas de Pando. ✓ 6 Planes integrales de gestión (1 CIPOAP/CIMAP, 5 de cada uno de los pueblos). ✓ Fichas de información relevante por pueblo (instrumento de
--	--	---	--

<p>particularmente aquellos en condición de alta vulnerabilidad (PIAV), cuentan con capacidades reforzadas para elaborar sus propias prioridades en lo que atañe a procesos de desarrollo y a su reconocimiento cultural, y para la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles.</p> <p>Indicador meta: Cinco pueblos indígenas altamente vulnerables cuentan con diagnósticos y planes integrales de desarrollo.</p>	<p>Producto de este proceso de fortalecimiento, por ejemplo, ahora están por encarar un proceso de levantamiento de línea de base educativa y lingüística, además cuentan con un Plan operativo 2014 para ser pueblos indígenas demostrativos en la aplicación de la Ley educativa.</p> <p>Se cuenta con la Ley 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en situación de Alta Vulnerabilidad (de 4 Diciembre de 2013), normativa que cumple con los estándares internacionales en la materia.</p> <p>A partir del trabajo con los pueblos indígenas altamente vulnerables de Pando y las acciones de gestión de los planes integrales, se ha logrado la movilización de recursos (1 millón de Dolares americanos) por parte de la Embajada de Suecia, para el fortalecimiento institucional de la CIPOAP/CIMAP y la respuesta a los ejes de derechos de las mujeres y derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, el presente programa se ha articulado y sumado a las acciones que el Programa País de UNICEF apoya en el sector educativo, de manera que los pueblos Yaminahua y Machineri han sido incluidos como dos de los pueblos donde se instalarán procesos demostrativos de aplicación de la Ley educativa en un cien por ciento, considerando todos los componentes: participación social comunitaria, currículo, capacitación docente, inversión de entidades territoriales autónomas, desarrollo de modelos de bilingüismo y otras en todos los niveles educativos: inicial, primaria, secundaria y profesional.</p>		<p>gestión)</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Informes de talleres y actividades de gestión a nivel municipal, departamental y nacional. ✓ Documento de diseño del proceso de levantamiento de la línea de base educativa y lingüística y plan operativo 2014 para la aplicación de la Ley educativa.
--	---	--	--

iii) Una ilustración narrativa específica (Opcional)

III. Otras evaluaciones (cuando proceda)

En el mes de septiembre de 2013, a solicitud de la Unión Europea, se realizó una misión titulada “staged evaluation” de todos los programas financiados por la Unión Europea en el marco de su Instrumento para la Estabilidad (IfS). Estos programas están divididos en tres componentes:

- *(i) To support the elaboration of the legal framework of the right to prior consultation of indigenous people regarding their territories; support implementation of such a framework;*
- *(ii) To strengthen state and social organisations in their capacities to manage conflict constructively and prevent crises through a reinforced dialogue; and*
- *(iii) To reinforce the effectiveness and independence of the judicial system.*

Nuestro proyecto de apoyo al derecho a la consulta de los pueblos indígenas representa el componente 1 del programa general.

The specific objectives of the mission were to rethink the definition of results and indicators in the area of rapid response and conflict prevention and to propose methods for improving coordination between different components of the programme. Since the implementation of the programme will continue until May 2014, the mission attempted to assist in improving the implementation in order to achieve the objectives and enhance sustainability. For each of the components of the programme, a one-day workshop was organised and a joint debriefing workshop concluded the mission. During the debriefing workshop, three components presented their work to each other in order to create knowledge for further synergy building.

Con relación al programa general las principales conclusiones y recomendaciones de la misión fueron:

- Improve the coordination between the three components:
- The result of the debriefing workshop is that components 1 and 2 coordinate with each other regarding the right to prior consultation. The procedure of prior consultation will integrate the dialogue between the competent governmental institutions and the affected indigenous population. The strategy of dialogue platforms, designed by component 2, is a perfect instrument for implementing the right to prior consultation. For component 2 it is a chance to be more significant and relevant to both the government and the civil society.

Con relación a nuestro proyecto de apoyo al derecho a la consulta, las principales recomendaciones fueron:

- Strengthen the relations with the national institutions which can be able and competent for assuming the work with regard to the right for prior consultation
- Strengthen the promotion of meaningful female participation.

IV. Reprogramación (cuando proceda)

Se solicitó una extensión sin costo de seis meses (mayo – noviembre 2014).

V. Movilización de Recursos (Opcional)

En el Marco del Programa, y con el fin de apoyar la ejecución de algunas actividades, se firmó un Acuerdo de cooperación con:

1. DANIDA por 200.000 Dólares americanos